

Contribuyendo juntos para el desarrollo

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA

DGAI_DCAF N° 29/2026

REVISIÓN DE LAS
RENDICIONES DE
CUENTAS POR
COMPRAS VÍA FONDO
FIJO O CAJA CHICA”

PERIODO: JUNIO Y
JULIO / 2026

DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA (SUAF)



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

INDICE.

1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	2
3. ALCANCE.....	3
4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....	5
5. MARCO LEGAL.....	5
6. AUTORIDADES AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.....	7
7. ESTRUCTURA DEL INFORME.....	7
CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	8
8. COMPRENSIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO AUDITADO.....	8
CAPÍTULO II. DESARROLLO DEL INFORME, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.....	14
9. DESARROLLO DEL INFORME.....	14
10. CONCLUSIÓN.....	24
11. RECOMENDACIÓN.....	24
CAPÍTULO III. ANEXOS.....	26

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVEDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

AUDITORÍA PLANIFICADA
“REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR COMPRAS VÍA
FONDO FIJO O CAJA CHICA”
SUAF: 1.01.000 GERENCIAS
PERIODO: JUNIO Y JULIO/2026

1. ANTECEDENTES.

El Departamento de Control Administrativo y Financiero dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), en el marco de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por **Resolución Interna DNIT N° 1611/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - VERSIÓN 2, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS”**, ha sido designado según Memorándum de Encargo DGAI N° 08/2026, a efectos de llevar adelante la Auditoría Planificada de **“REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR COMPRAS VÍA FONDO FIJO O CAJA CHICA”**, de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), durante el Ejercicio Fiscal 2026.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.**2.1. OBJETIVO GENERAL.**

- Verificar las documentaciones que respaldan los registros contables de las erogaciones realizadas a través de Fondo Fijo o Caja Chica y el cumplimiento de las normativas en materia de contrataciones, del Presupuesto General de la Nación, reglamentos institucionales y otras normativas complementarias vigentes y aplicables a la materia.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Examinar y evaluar el cumplimiento de aspectos formales de la documentación remitida desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), atinente a las erogaciones en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.
- Verificar la validez del timbrado de las facturas que sustentan las erogaciones efectuadas en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.
- Comprobar la correcta imputación presupuestaria en el objeto de gasto de referencia de las adquisiciones por la modalidad Fondo Fijo o Caja Chica conforme a la normativa que resulte aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las documentaciones tomadas como muestra respecto a los procedimientos, instructivos y otros imperativos que las rigen.
- Comprobar que los pagos efectuados se encuentren debidamente autorizados.

3. ALCANCE.

El alcance de la Auditoría Planificada comprende la verificación del cumplimiento de los objetivos específicos mencionados en el punto 2.2. del presente informe, referente a las erogaciones por compras menores realizadas mediante Fondo Fijo o Caja Chica y se circunscribe a los expedientes remitidos por la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF 1.01.000 GERENCIAS)** correspondiente a los meses de **JUNIO y JULIO de 2026**.

El Departamento de Control Administrativo y Financiero realizó el análisis en base a la revisión efectuada a los siguientes documentos:

- **Expediente N° 26000033962H**, Prov. DGAI N° 82/2026, por el cual se remite el Memorándum DCAF N° 22/2026 de fecha 03/03/2026 de requerimiento inicial de auditoría y se solicita entre otros, *"1) Disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional de autorización de Fondo Fijo o Caja Chica..."*.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- **Expediente N° 26000114774X**, Prov. DGAF N° 339/2026 suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna el Memorándum C.A. N° 08/2026 que contiene: “...la rendición de gastos realizados a través de los fondos de caja chica *correspondiente al mes de JUNIO/2026; del presente ejercicio fiscal...*”.
- **Expediente N° 26000132753F**, Prov. DGAF N° 565/2026 suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna el Memorándum C.A. N° 10/2026 que contiene: “...la rendición de gastos realizados a través de los fondos de caja chica *correspondiente al mes de JULIO/2026; del presente ejercicio fiscal...*”.

Los documentos proveídos al Equipo Auditor son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias de la Dirección General Administrativa y Financiera afectadas al proceso objeto de la revisión.

El presente informe resultó de la verificación de los expedientes mencionados precedentemente y corresponde al **Sexto Producto** de los Ocho (8) Informes planificados para el presente ejercicio fiscal, conforme Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna, distribuidos como sigue:

*UAF: Cuatro (4) Productos

* SUAF: Cuatro (4) Productos

Los Informes emitidos en el marco de la presente auditoría corresponde a:

- **Primer Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 12/2026 - Periodo: Enero a Marzo/2026 - Área Auditada: DGAF - UAF/DNIT.
- **Segundo Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 18/2026 - Periodo: Enero a Marzo/2026 - Área Auditada: DGAF - SUAF/GGA/DNIT.
- **Tercer Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 19/2026 - Periodo: Abril y Mayo/2026 - Área Auditada: DGAF - UAF/DNIT.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- **Cuarto Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 21/2026 -
Periodo: Abril y Mayo/2026 - Área Auditada: DGAF - SUAF/GGA/DNIT.
- **Quinto Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 28/2026 -
Periodo: Junio y Julio/2026 - Área Auditada: DGAF - UAF/DNIT.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

Las limitaciones al alcance de este trabajo surgieron a partir de los riesgos inherentes a la legalidad de los soportes documentales verificados, proporcionados por el sujeto de control.

No obstante, la limitación mencionada precedentemente, no representó obstáculo para emitir el presente informe, el cual fue ejecutado conforme al Programa de Trabajo.

5. MARCO LEGAL.

- **Ley N° 1535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **Ley N° 6380/2019** “De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional”.
- **Ley N° 7021/2022** “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- **Ley N° 7143/2023** “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.
- **Ley N° 7609/2025** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **Decreto N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, de «Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF”.
- **Decreto N° 13245/2001** “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado».

- **Decreto N° 1249/2003** “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- **Decreto N° 10797/2013** “Por el cual se modifican varios artículos del Decreto N° 6539/2005 «Por el cual se dicta el Reglamento General de Timbrado y Uso de Comprobantes de Venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención», modificado por los Decretos N°s 6807/2005, 8345, 8696/2006 y 2026/2009”.
- **Decreto N° 2264/2024** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»”.
- **Decreto N° 5311/2026** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”.
- **Resolución CGR N° 882/2005** “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoria Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público, elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN-SF 7710-PR...”
- **Resolución Interna DNIT N° 1918/2026** “Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pago de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional Ingresos Tributarios”.
- **Resolución D.G.A.F N° 12/2026** “Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de Fondo Fijo o Caja Chica para gastos menores efectuados por la Dirección General Administrativa y Financiera de la Gerencia General de Aduanas para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

6. AUTORIDADES AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.

Autoridades de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA) de la DNIT:

Cuadro N° 1.

AUTORIDAD	CARGO	DEPENDENCIA
Francisco Valiente García	Director General	Dirección General Administrativa y Financiera
Luis Irala López	Coordinador Interino	Coordinación Administrativa
Ruben Medina	Coordinador Interino	Coordinación Financiera
Liz Irala	Jefa Interina	Departamento de Contabilidad
Rodrigo Acosta Riveros	Jefe Interino	Departamento de Tesorería

7. ESTRUCTURA DEL INFORME.

El presente Informe de Auditoría correspondiente a la SUAF 1.01.000 GERENCIAS de los meses Junio y Julio de 2026, se encuentra desarrollado en Capítulos según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
Capítulo I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.
Capítulo II.	DESARROLLO DEL INFORME, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.
Capítulo III.	ANEXOS.
ANEXO 1. Análisis, Identificación y Evaluación de Riesgos.	
ANEXO 2. Comprobantes analizados y reportes del SICO.	

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVE

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.

8. COMPRENSIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO AUDITADO.

- En el marco de la fusión institucional entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Subsecretaría de Estado de Tributación, se promulgó la **Ley N° 7143/2023** “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” que en su Artículo 1° ha dispuesto la creación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, como persona jurídica de derecho público, autónomo y autárquico, con patrimonio propio y de duración indefinida, que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda.
- El **Decreto Reglamentario N° 82/2023** “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para la efectiva implementación”, expresa:
- “**Artículo 4°.** Desde la entrada de Vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente Decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo, de la ley, se dispone cuanto sigue:
- a) La Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), así como sus reparticiones pasarán a depender directamente de la máxima autoridad de la DNIT, en adelante Director Nacional, y se constituirá en la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de esta Dirección Nacional y;
- Artículo 6°;** Desde la entrada de Vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo, de la ley, se dispone cuanto sigue:
- b) Las direcciones y reparticiones de la DNA, no señaladas expresamente en el artículo anterior, estarán a cargo de la Gerencia General de Aduanas, manteniendo sus funciones, atribuciones y responsabilidades previstas en la Ley N° 2422/2004 y sus reglamentaciones, al momento de la entrada de vigencia de la Ley N° 7143/2023. La Dirección de

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Administración y Finanzas, que en virtud del presente inciso este cargo de la Gerencia General de Aduanas, se constituirá en Subunidad de Administración y Finanzas”.

- La **Ley N° 1535/1999** “De Administración Financiera del Estado” respecto a las Unidades y Subunidades de Administración y Finanzas expresa:

“Art. 71°. Unidades de Administración y Finanzas Institucionales. Los organismos y entidades del Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades.

Art. 72° Organización y Funciones de las Unidades de Administración y Finanzas Institucionales. El Poder Ejecutivo establecerá el modelo de organización y las funciones de las Unidades de Administración y Finanzas y de las Sub-Unidades, al cual deberán adecuarse todos los Organismos y entidades del Estado”.

- El **Decreto 8127/2000** reglamentario de la Ley N° 1535/99 dispone:

“Artículo 74. Habilitación de Cajas Chicas. El Ministerio de Hacienda podrá autorizar la habilitación y funcionamiento de Cajas Chicas en cada una de las áreas de Tesorerías Institucionales, con cargo a las transferencias de recursos del Tesoro o de recursos institucionales, a los efectos de realizar gastos menores que individualmente no superen el monto mínimo de transacción para la retención impositiva vigente para el pago a proveedores del Estado.

Artículo 97. Concepto. - Los Organismos y Entidades del Estado serán responsables de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, dentro del ámbito de su competencia, a través de órganos cuya denominación genérica será Unidades de Administración y Finanzas-UAF.

Para apoyar los procesos de desconcentración administrativa interna, podrán establecer las UAF's, Sub-Unidades que dependerán lineal y funcionalmente de la misma, constituyéndose como responsables de la ejecución presupuestaria de las dependencias dentro de su ámbito de competencia”.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone cuanto sigue:

“Artículo 41.- Procedimientos de contratación con fondos fijos. Las instituciones públicas podrán contratar de forma directa, con cargo a sus respectivos fondos fijos, cuando se trate de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, de consumo o prestación inmediata, que por su cuantía y naturaleza no necesiten ajustarse a los procedimientos previstos en la presente Ley, y siempre que el monto total de cada operación no exceda de veinte jornales mínimos. El Presupuesto General de Gastos determinará los conceptos de gastos que podrán ser adquiridos bajo esta figura.

No deberán ejecutarse las operaciones indicadas para pagar cuentas de compras anteriores, adquirir activos fijos o bienes para constituir inventarios”.

- La reglamentación de la referida Ley N° 7021/2022 aprobada según Decreto N° 2264/2024 en su Art. 53 dispone:

“Fondos Fijos. Las contrataciones con cargo a los fondos fijos o de caja chica se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Ley y las disposiciones presupuestarias aplicables.

Este tipo de contrataciones no se incorporarán al SICP y deberán ser gestionadas, según corresponda, a través de las UAF o de las UEP”.

- El Decreto N° 5311/2026 reglamentario de la Ley N° 7609/2025 del PGN 2026 en su Capítulo 06-08 aprueba disposiciones generales aplicables al régimen de adquisiciones menores vía Fondo Fijo o Caja Chica, entre las que son pertinentes citar:

“Art. 261. Disposiciones Generales. La habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica de los OEE, se regirán sobre la base de las disposiciones del Artículo 41 de la Ley N° 7021/2022, Artículo 35 del Decreto N° 9823/2023, con carácter de excepción del Artículo 74 del Decreto N° 8127/2000, las disposiciones de la Ley Anual de Presupuesto y su reglamentación; incluyendo las normas complementarias dictadas por la DNCP y el MEF.

a) ...quince (15) salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas por cada UAF y de ocho (8) salarios mínimos mensuales vigente para

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

actividades diversas no especificadas por cada SUAF para gastos con los Subgrupos y Objeto del Gasto detallados en el inciso d) del presente Artículo...

b) Las adquisiciones de bienes y servicios a través del Fondo Fijo o Caja Chica estarán destinados para gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el monto máximo de transacción de veinte (20) jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas en la capital de la República, ...

c) La reposición de los fondos podrá efectuarse mensualmente con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.

d) Imputaciones presupuestarias. ... las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:

220 Transporte y almacenaje.

230 Pasajes y Viáticos.

240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.

260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263 Servicios bancarios, 264 Primas y gastos de seguros y 266 Consultorías, asesorías e investigaciones.

280 Otros servicios.

310 Productos alimenticios.

330 Papel, cartón e impresos.

340 Bienes de consumo de oficina e insumos.

350 Productos químicos e instrumentales medicinales.

390 Otros bienes de consumo.

910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales

e) El Fondo Fijo o Caja Chica de las Entidades que no reciben transferencias de la DGTP serán autorizadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional, hasta el límite fijado en el inciso a) con reposición mensual previa rendición de cuentas de por lo menos el 80% del mes anterior".

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Art. 264. Las disposiciones y Formularios aprobados para la implementación y funcionamiento de Fondo Fijo o Caja Chica dispuesto por el presente Decreto, deberán ser implementados por las Instituciones que administran sus recursos no canalizados por la DGTP, autorizados y reglamentados por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional, sobre la base de los siguientes requisitos:

b) El Registro Contable de las Obligaciones y pago que se generan, deberán identificarse como Caja Chica.

d) Para las reposiciones de fondos los funcionarios designados para la administración de caja chica deberán presentar en carácter de declaración jurada, con la utilización del Formulario B-07-01, «Planilla de Gastos de Caja Chica»...”.

➤ Todas estas disposiciones resultan aplicables igualmente a las Entidades que administran sus recursos NO canalizados por la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), según lo establecido en el Art. 261 del Anexo “A” del Decreto N° 5311/2026.

➤ A los efectos de la aplicación de las disposiciones del PGN 2026, se utilizará como monto definido para salario mínimo y para el jornal, lo prescripto en el Art. 1° inciso h) del Anexo «A» del Decreto N° 5311/2026, a saber:

- **Salario Mínimo Mensual Legal: G. 2.899.048.**
- **Jornal diario G. 111.502.**

➤ Conforme a las normativas mencionadas, se establece como importe para Fondo Fijo o Caja Chica para cada Unidad y Subunidad de Administración y Finanzas:

- **UAF: G. 43.485.720** equivalente a 15 (quince) salarios mínimos mensuales vigente.
- **SUAF: G. 23.192.384** equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales vigente.
- **Importe** de cada operación: no debe superar el máximo de transacción de 20 (veinte) jornales diarios, es decir **G. 2.230.040.**

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- La **Resolución Interna DNIT N° 1918/2026** “Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de Bienes y Servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, que establece:

“Artículo 1°.- Autorizar la habilitación y funcionamiento del procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios durante el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 41 de la Ley n° 7021/2022, el artículo 53 del Decreto n° 2264/2024, el artículo 74 del Decreto n° 8127/2000, los artículos 260 y siguientes del Anexo A del Decreto n° 5311/2026 y las disposiciones concordantes.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) y a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) a administrar los procedimientos para la utilización del Fondo Fijo o Caja Chica hasta quince (15) salarios mínimos mensuales ... y de hasta ocho (8) salarios mínimos mensuales vigentes para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República del Paraguay para la SUAF”.

- La **Resolución D.G.A.F. N° 12/2026** “Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de Fondo Fijo o Caja Chica para gastos menores efectuados por la Dirección General Administrativa y Financiera de la Gerencia General de Aduanas para el ejercicio fiscal 2026”, entre las que son pertinentes citar:

“Art. 1°.- Designar a la Coordinación Administrativa como responsable de la administración de los fondos fijo o caja chica institucional y de la presentación de la rendición de cuenta mensual, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, y a la Coordinación Financiera como responsable del registro contable de las obligaciones, y de la generación de los comprobantes de pago”.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MANANGAPY MOAKAHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHACAPÍTULO II. DESARROLLO DEL INFORME, CONCLUSIÓN Y
RECOMENDACIONES.

SUAF 1.01.000 GERENCIAS – Periodo: Junio y Julio/2026

9. DESARROLLO DEL INFORME

➤ REQUERIMIENTO AL AREA AUDITADA.

Por **Expediente N° 26000033962H**, Prov. DGI N° 182/2026, la Dirección General Administrativa y Financiera de la SUAF, da respuesta al Memorándum DCAF N° 22/2026 de requerimiento inicial de auditoría y se remite “*se adjunta la Resolución DNIT N° 1918/2026, y se hace mención que se encuentra en Formato Borrador la Resolución DGAF, a fin de reglamentar el uso de Fondo Fijo o Caja Chica para la SUAF ...///...*”.

Por **Expediente N° 26000114774X**, Prov. DGAF N° 339/2026, suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna el Memorándum C.A. N° 08/2026 que contiene la rendición de gastos realizados a través de fondo fijo o caja chica correspondiente al **mes de Junio/2026**, que se compone de:

- Anexo B-07-01 Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica del Mes de Junio 2026 por **Gs. 3.422.000** (guaraníes tres millones cuatrocientos veintidós mil).
- Comprobante de Compromiso N° 1269/2026 del mes de Junio/2026 por un importe total de **Gs. 3.422.000** (guaraníes tres millones cuatrocientos veintidós mil).
- Listado de Control de Documentos de Obligación (CRLDOC01Z) de fecha 29/06/2026.
- Listado de Control de Documentos de Egresos (CRLDOCE1) de fecha 29/06/2026.
- Comprobante de Pago Caja Chica N° **61** al **73** conteniendo un total de **13**

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

comprobantes de gastos.

- Formulario de Solicitud de Reembolso/Pago de Gastos menores Fondo Fijo – Caja Chica N° 61 al 73.

Por **Expediente N° 2600132753F**, Prov. DGAF-DGI N° 565/2026, suscripta por el Director General Administrativo y Financiero de la SUAF, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna el Memorándum C.A. N° 10/2026 que contiene la rendición de gastos realizados a través de fondo fijo o caja chica correspondiente al **mes de Julio/2026**, que se compone de:

- Anexo B-07-01 Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica del Mes de Julio 2026 por **Gs. 5.699.000** (guaraníes cinco millones seiscientos noventa y nueve mil).
- Comprobante de Compromiso N° 1551/2026 del mes de Julio/2026 por un importe total de **Gs. 5.699.000** (guaraníes cinco millones seiscientos noventa y nueve mil).
- Listado de Control de Documentos de Obligación (CRLDOC01Z) de fecha 31/07/2026.
- Listado de Control de Documentos de Egresos (CRLDOCE1) de fecha 31/07/2026.
- Comprobante de Pago Caja Chica N° 74 al 89 conteniendo un total de **16** comprobantes de gastos.
- Formulario de Solicitud de Reembolso/Pago de Gastos menores Fondo Fijo – Caja Chica N° 74 al 89.

Los documentos proveídos al Equipo Auditor son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias de la Dirección General Administrativa y Financiera afectadas al proceso objeto de la revisión.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

➤ EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

En los procesos de revisión efectuados por el Equipo Auditor respecto a las documentaciones que respaldan las erogaciones de compras menores vía Fondo Fijo o Caja Chica proporcionada por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) correspondiente a los meses de **Junio y Julio de 2026**, hemos visualizado las siguientes situaciones:

MES DE JUNIO DE 2026.

- En los registros consignados en la “Planilla de Gastos de Caja Chica del mes de Junio 2026” (Anexo B-07-01) (**Ilustración N° 1**) se verifica:
 - Saldo Inicial de Caja Chica de **G. 4.179.484** (guaraníes cuatro millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro).
 - Total de Fondos utilizados de **G. 3.422.000** (guaraníes tres millones cuatrocientos veintidós mil), lo que representa erogaciones totales del mes del **81,88 %**.
 - Saldo del mes **G. 757.484** (guaraníes setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro).
- Contrastado con el reporte del Sistema de Contabilidad (SICO) específicamente con el Registro Mayor (CRIMAY01Z) del mes de Junio de 2026, se verificó un Saldo Inicial por un importe de **G. 4.179.484** (guaraníes cuatro millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro) y erogaciones de gastos registrados por un importe de **G. 3.422.000** (guaraníes tres millones cuatrocientos veintidós mil), resultando un saldo al cierre del mes de **G. 757.484** (guaraníes setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro), según se observa en la **Ilustración N° 2 y N° 3**.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVE

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 1. Anexo B-07-01 Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica Junio de 2026.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Economía y Finanzas Anexo al Decreto N° 5311/2026									
RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA MES DE JUNIO 2026									
RECURSOS					GASTOS				
(1) DESTINADOS	(2) FECHA	(3) DIRECCIÓN	(4) IMPORTE	(5) FECHA	(6) TIPO	(7) COMPROBANTE	(8) N° DE REGISTRO	(9) N° DE DEBITO	(10) IMPORTE
			4.179.484						
			4.179.484	06/06/26	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0485530		8.000
			4.151.684	06/06/26	PAGO DE PEAJE - DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	828507 - 000244		20.000
			4.143.484	06/06/26	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-0412400		8.000
			4.123.484	06/06/26	PAGO DE PEAJE - DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	214719 - 899797		20.000
			2.823.484	06/06/26	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS - DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	FACTURA	001-001-0001338		1.500.000
			1.365.484	06/06/26	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS - DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	FACTURA	001-001-0001103		1.250.000
			1.355.484	06/06/26	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0458222		8.000
			1.355.484	06/06/26	PAGO DE PEAJE - DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	211595 - 709339		20.000
			1.355.484	06/06/26	COMPRA DE CUANTOS DE MTRIL - DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-001-0022825		280.000
			785.484	06/06/26	ADQUISICION DE MANO DE OBRA - DPTO. DE TRANSPORTE	FACTURA	001-001-0013149		270.000
			777.484	06/06/26	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	201-002-0471058		8.000
			757.484	06/06/26	PAGO DE PEAJE - DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	10118965		10.000
			757.484	06/06/26	PAGO DE PEAJE - DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	719809		10.000
(10) TOTAL RECURSOS DEL MES			4.179.484	(11) TOTAL DE GASTOS					3.422.000
			757.484	(12) DEVOLUCION					
			1422.000	(13) TOTAL DE FONDOS UTILIZADOS					3.422.000

Ilustración N° 2. Reporte Mayor (CRIMAY01Z) Mes de Junio de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR

DEL: 01/06/2026 AL: 30/06/2026

FECHA: 19/08/2026
HORA: 12:27:50
PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO	GASTO										RECURSO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS	
		TIPO	NRO.	FECH. APROB.	CLA.	PREC.	ACT.	PRY.	OBJ.	FF.	FIN.					DEUDOR	ACREEDOR
2	ACTIVO																
2.1	CORRIENTE																
2.1.1	Disponible																
2.1.1.01	Caja																
2.1.1.01.01	Fondo Fijo																
2.1.1.01.01.01	Fondo Fijo Area Xx																
																4.179.484	

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 3. Reporte Mayor (CRIMAY01Z) Total de las erogaciones del mes de Junio de 2026.

DNIT

V.A.F.

CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR

DEL: 01/06/2026 AL: 30/06/2026

FECHA: 19/08/2026

HORA: 12:27:50

PAGINA: 2

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO		GASTO										RECURSO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS		
			ESTRUC.	PRESUPUESTARIA	CLAS.	PROY.	ACTIV.	FIN.	PROY.	FIN.	PROY.	FIN.					CLAS.	REC.	DEUDOR
	TIPC	NRO.	FECH.	APROB.	CLA	PROY.	ACTIV.	FIN.	PROY.	FIN.	PROY.	FIN.	CLAS.	REC.					
E	10.465	29/06/2026	1	1	2	30	1	99							1269/2026.-				
															EGRESO DE LA OBLIGACION N° 10445 CH-5 MES DE JUNIO	10.000		775.484	
															OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE, COMPROBANTE N° 719989, COMPROMISO N° 1269/2026.-				
E	10.466	29/06/2026	1	1	2	30	1	99							EGRESO DE LA OBLIGACION N° 10447 CH-5 MES DE JUNIO	8.000		767.484	
															OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTE N° 001-009-0471656, COMPROMISO N° 1269/2026.-				
E	10.467	29/06/2026	1	1	2	30	1	99							EGRESO DE LA OBLIGACION N° 10446 CH-5 MES DE JUNIO	10.000		757.484	
															OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE, COMPROBANTE N° 10118365, COMPROMISO N° 1269/2026.-				
TOTALES															0	3.422.000	757.484		

- En la revisión del Comprobante de Compromiso N° 1269/2026 se constató registros por un importe total de **G. 3.422.000** (guaraníes tres millones cuatrocientos veintidós mil), los cuales coinciden con la rendición de cuentas declarada en el Anexo B-07-01 del mes analizado.

Ilustración N° 4. Comprobante de Compromiso N° 1269/2026 – Mes de Junio de 2026.

COMPROBANTE DE COMPROMISO					
Departamento de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2026.					
Compromiso	1269/2026			Fecha	29/06/2026
Expediente	CAJA CHICA JUNIO				
Concepto	CHICA CHICA MES DE JUNIO				
CDP	INT-3/2026	Contrato	Orden		
Línea	CLASE DE PROGRAMA 1 - PROGRAMA CENTRAL				
Grupo					
Fuente Fin.	30.- Recursos Propios				
Org. Finan.	1.- Genuino				
Departam.	99.- Todos				
Valor Total	Guaraníes 5.000.000 (Cinco millones)				
Distribución					
#	Comprobante	RUC	Beneficiario	OG	Valor
1	Factura / 2829	3526347-4	SMART COMUNICACIONES	341	280.000
2	Factura / 1103	1850885-1	LUMILUZ	343	1.260.000
3	Factura / 1339	1850885-1	LUMILUZ	343	1.500.000
4	Factura / 13149	2950898-3	FERRETERIA SANISON	361	270.000
5	Factura / 828557 - 689244	80004239-5	MOPC	913	20.000
6	Factura / 211595 - 709339	80004239-5	MOPC	913	20.000
7	Factura / 214719 - 689797	80004239-5	MOPC	913	20.000
8	Factura / 485530	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
9	Factura / 458022	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
10	Factura / 412400	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
11	Factura / 447156	80004239-5	MOPC	913	10.000
12	Factura / 10118365	80004239-5	MOPC	913	10.000
13	Factura / 447156	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
					3.422.000

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

MES DE JULIO DE 2026.

- De la verificación a la “Planilla de Gastos de Caja Chica del mes de Julio/2026” (Anexo B-07-01) (**Ilustración N° 5**) se verifica:
 - Saldo Inicial de Caja Chica de **G. 757.484** (guaraníes setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro).
 - Habilitación de Caja Chica por un importe de **G. 22.434.900** (guaraníes veintidós millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos).
 - Total de Fondos disponibles en el mes por **G. 23.192.384** (guaraníes veintitrés millones ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y cuatro).
 - Gastos menores registrados en el mes por **G. 5.699.000** (guaraníes cinco millones seiscientos noventa y nueve mil), que representan el **24,57%** de los fondos disponibles.
 - Saldo del mes de **G. 17.493.384** (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y cuatro).

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVE

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 5. Anexo B-07-01 Recursos destinados a Fondos Fijos o Caja Chica Julio de 2026.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Economía y Finanzas Anexo al Decreto N° 531/2026									
RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA MES DE JULIO 2026									
RECURSOS				GASTOS					
CONCEPTOS	CÓDIGO	N°	MONEDAS	FECHA	TIPO	N°	N° DE OBLIG.	N° DE EGRESO	MONTANTE
REPOSICIÓN			22.434.700						
SALDO INICIAL			757.484						
TOTAL			23.192.384						
23.172.384			17/07/2026	PAGO DE PSAE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	211556 - 762845			20.000
23.164.384			17/07/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-4421448			8.000
23.144.384			07/07/2026	PAGO DE PSAE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	771484 - 736960			20.000
23.136.384			07/07/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011-4421417			8.000
22.797.384			17/07/2026	COMPRA DE FILM STRETCH MANUAL - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	003-008-0001526			339.000
22.621.384			07/07/2026	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRUTERIA - DPTO DE SERVICIOS GENERALES	FACTURA	002-001-0001088			176.000
21.221.384			10/07/2026	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRUTERIA - DPTO DE SERVICIOS GENERALES	FACTURA	001-001-00012314			1.400.000
21.201.384			13/07/2026	PAGO DE PSAE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	644078 - 747841			20.000
21.193.384			14/07/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-011 - 0428089			8.000
21.048.384			16/07/2026	COMPRA DE ARTICULOS ELECTRICOS - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES	FACTURA	002-001-0001714			164.000
21.028.384			20/07/2026	PAGO DE PSAE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	211552 - 759377			20.000
21.021.384			20/07/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-009-0493393			8.000
21.001.384			20/07/2026	PAGO DE PSAE - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	770678 - 606673			20.000
20.993.384			20/07/2026	PAGO DE ESTACIONAMIENTO - DPTO DE ARCHIVO CENTRAL	FACTURA	001-010-0447451			8.000
19.393.384			29/07/2026	GASTOS DE TRASLADO DE PROC. CONCELADOS - DPTO DE SERVICIOS GENERALES	FACTURA	001-001-0000015			1.900.000
17.493.384			30/07/2026	GASTOS DE TRASLADO DE PROC. CONCELADOS - DPTO DE SERVICIOS GENERALES	FACTURA	001-001-0000015			1.900.000
(10) TOTAL RECURSOS DEL MES				23.192.384	(11) TOTAL DE GASTOS				
				17.493.384	DIFERENCIA				
				5.699.000	TOTAL DE FONDOS UTILIZADOS				
					5.699.000				

- Contrastado con el Registro Mayor (CRIMAY01Z) del Sistema de Contabilidad (SICO) del mes de Julio de 2026, se verificó un Saldo Inicial por un importe de **G. 757.484** (guaraníes setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro).
- En relación a las erogaciones del mes se verificó registros por un importe de **G. 5.699.000** (guaraníes cinco millones seiscientos noventa y nueve mil) conforme el reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) y un saldo de **G. 17.493.384** (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y cuatro), situaciones observadas en la **Ilustración N°6** y **N° 7**.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ		
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVE

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 6. Registro Mayor (CRIMAY01Z) Mes de Julio de 2026.

DNIT

V.A.F.

CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR

DEL: 01/07/2026 AL: 31/07/2026

FECHA: 19/08/2026

HORA: 12:29:08

PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

Cuenta	DOCUMENTO		GASTO										RECURSO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS		
	TPC	NRO.	FECH. APROB.	CLA	PRG	ACT	PRY	DE	FF	FIN	OP	CLAS					REC	DEUDOR	ACREEDOR
2	ACTIVO																		
2.1	CORRIENTE																		
2.1.1	Disponible																		
2.1.1.01	Caja																		
2.1.1.01.01	Fondo Fijo																		
2.1.1.01.01.01	Fondo Fijo Area Xx																		
																	BALANCE		
																	SALDO ANTERIOR		757.484

Ilustración N° 7. Registro Mayor (CRIMAY01Z) Total de erogaciones/saldo del mes de Julio de 2026.

DNIT

V.A.F.

CRMAY01Z

REGISTRO MAYOR

DEL: 01/07/2026 AL: 31/07/2026

FECHA: 19/08/2026

HORA: 12:29:08

PAGINA: 2

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

Cuenta	DOCUMENTO		GASTO							RECURSO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS			
			ESTRUC.	PRESUPUESTARIA											DEUDOR	ACREEDOR	
	TPC	NRO.	FECH. APROB.	CLA	PRG	ACT	PRY	DE	FF	FIN	OP	CLAS	REC				
E	12.839	31/07/2026	1	1	2	30	1	99						OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJES, COMPROBANTES N° 654078 - 747841, COMPROMISO N° 1551/2026.-	20.000		17.573.384
														EGRESO DE LA OBLIGACION N° 12817 CH-6 MES DE JULIO			
E	12.840	31/07/2026	1	1	2	30	1	99						OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJES, COMPROBANTES N° 771484 - 736903, COMPROMISO N° 1551/2026.-	20.000		17.553.384
														EGRESO DE LA OBLIGACION N° 12818 CH-6 MES DE JULIO			
E	12.842	31/07/2026	1	1	2	30	1	99						OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJES, COMPROBANTES N° 770878 - 806673, COMPROMISO N° 1551/2026.-	20.000		17.533.384
														EGRESO DE LA OBLIGACION N° 12819 CH-6 MES DE JUNIO			
E	12.843	31/07/2026	1	1	2	30	1	99						OBLIGACIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL MES DE JUNIO, DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJES, COMPROBANTES N° 211558 - 762645, COMPROMISO N° 1551/2026.-	8.000		17.525.384
														EGRESO DE LA OBLIGACION N° 12820 CH-6 MES DE JULIO			
E	12.844	31/07/2026	1	1	2	30	1	99						OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTES N° 001-011-0425817, COMPROMISO N° 1551/2026.-	8.000		17.517.384
														EGRESO DE LA OBLIGACION N° 12821 CH-6 MES DE JULIO			
E	12.847	31/07/2026	1	1	2	30	1	99						OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTES N° 001-009-0483393, COMPROMISO N° 1551/2026.-	8.000		17.509.384
														EGRESO DE LA OBLIGACION N° 12822 CH-6 MES DE JULIO			
E	12.848	31/07/2026	1	1	2	30	1	99						OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTES N° 001-011-0426889, COMPROMISO N° 1551/2026.-	8.000		17.501.384
														EGRESO DE LA OBLIGACION N° 12823 CH-6 MES DE JULIO			
E	12.849	31/07/2026	1	1	2	30	1	99						OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTES N° 001-010-0447451, COMPROMISO N° 1551/2026.-	8.000		17.493.384
														EGRESO DE LA OBLIGACION N° 12824 CH-6 MES DE JUNIO			
														OBLIGACIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL MES DE JUNIO, DEVOLUCIÓN DE CAJA CHICA EN CONCEPTO DE PAGO DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTES N° 001-011-0422446, COMPROMISO N° 1551/2026.-			
TOTALES												22.434.900	5.699.000	17.493.384			

- En la revisión del Comprobante de Compromiso N° 1551/2026 se constató registros por un importe total de **G. 5.699.000** (guaraníes cinco millones seiscientos noventa y nueve mil), los cuales coinciden con la rendición de cuentas declarada en el Anexo B-07-01 del mes analizado.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MANANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 8. Comprobante de Compromiso N° 1551/2026 – Mes de Julio de 2026.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

COMPROBANTE DE COMPROMISO
Departamento de Presupuesto
Ejercicio Fiscal 2026.

Compromiso 1551/2026 **Fecha** 31/07/2026

Expediente CAJA CHICA MES DE JULIO

Concepto CAJA CHICA MES DE JULIO

CDP INT-4/2026 **Contrato** ----- **Orden** -----

Línea CLASE DE PROGRAMA 1 - PROGRAMA CENTRAL

Grupo

Fuente Fin. 30.- Recursos Propios

Org. Finan. 1.- Genuino

Departam. 99.- Todos

Valor Total Guaraníes 5.699.000 (Cinco millones seiscientos noventa y nueve mil)

Distribución

#	Comprobante	RUC.	Beneficiario	OG	Valor
1	Ticket / 776878 - 806673	80004239-5	MOPC	913	20.000
2	Ticket / 654078 - 747840	80004239-5	MOPC	913	20.000
3	Ticket / 736803 - 771494	80004239-5	MOPC	913	20.000
4	Ticket / 211552 - 759377	80004239-5	MOPC	913	20.000
5	Ticket / 211558 - 762645	80004239-5	MOPC	913	20.000
6	Factura / 001-011-0425817	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
7	Factura / 001-008-0483393	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
8	Factura / 001-011-0428689	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
9	Factura / 001-010-0447451	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
10	Factura / 001-011-0422448	80000423-0	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	913	8.000
11	Factura / 001-001-0000018	7465445-4	SAN MIGUEL FLETES Y SERVICIOS	221	1.900.000
12	Factura / 001-001-0000015	7465445-4	SAN MIGUEL FLETES Y SERVICIOS	221	1.600.000
13	Factura / 002-001-0061714	80049348-6	FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.	343	129.000
14	Factura / 003-008-0082526	80084077-1	FERREX - FERREVENTA S.A.	396	339.000
15	Factura / 002-001-0061714	80049348-6	FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.	399	15.000
16	Factura / 001-004-0002314	1850985-1	LUMILUZ	343	1.400.000
17	Factura / 002-001-0061714	80049348-6	FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.	399	175.000
					5.699.000

Lic. Candia Duarte Fleitas
Jefe del Departamento Presupuesto

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVE

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Respecto a los comprobantes del Fondo Fijo o Caja Chica del mes **de Junio y Julio de 2026** que fueron objeto de revisión por esta dependencia de control, correspondiente a las erogaciones realizadas por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF 1.01.000 GERENCIAS), así como el detalle del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2) y el Registro del Libro Mayor (CRIMAY01Z) extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO) al cierre de los meses de Junio y Julio/2026, correspondiente a las erogaciones realizadas por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF 1.01.000) pueden ser visualizado en el **Capítulo III. Anexos.**
- Por tanto, del análisis de la documentación respaldatoria correspondiente a las rendiciones de cuentas examinadas por el Equipo Auditor, se verificó cuanto sigue:
 - El proceso de habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pago de bienes y servicios realizado por Fondo Fijo o Caja Chica se encuentra conforme a la Resolución Interna DNIT N° 1918/2026 y a la Resolución D.G.A.F. N° 12/2026.
 - Los comprobantes legales que respaldan las erogaciones realizadas cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto N° 10797/2013 y otras disposiciones vigentes en la materia.
 - Las adquisiciones y/o servicios de gastos menores realizados por cada compra no supera el máximo de transacción de 20 (veinte) jornales mínimos diarios (G.2.230.040) y fueron imputados en los conceptos de gastos establecidos de conformidad a las normativas vigentes.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVE

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10. CONCLUSIÓN

Conforme detalle de las documentaciones tenidas a la vista y expuesta precedentemente, esta auditoría concluye que las mismas cumplen con las normativas vigentes y se presentan razonablemente conforme a las disposiciones que rigen en la materia.

11. RECOMENDACIÓN

El Equipo Auditor recomienda a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF 1.01.000), cuanto sigue:

- Seguir fomentando la cultura de Control Interno, a fin de evitar la ocurrencia de errores significativos durante el proceso de ejecución y registración de los montos destinados para las erogaciones realizadas a través de Fondo Fijo o Caja Chica, así como la verificación de todas las documentaciones obrantes en los legajos que respaldan dichas erogaciones, conforme a las normativas vigentes y logrando así, la mejora continua en la institución.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 29/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Es nuestro Informe.

Asunción, 04 de setiembre de 2026

Elaborado por:

Miriam Vázquez

Auditora

Alicia Riveros

Jefa de Equipo

Supervisado por:

Fátima Guimaraes Venialgo

Supervisora - Jefa Interina

Dpto. Control Administrativo y Financiero

Autorizado por:

Hermes Hugo González Ortiz

Director General

Dirección General de Auditoría Interna